UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

CE-SG N° 079/2015.-

MEMORÁNDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE: **Abg. Carmen M. Bogado Leiva,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA: 15/06/15

OBJETO: Presentar informe final de misión.

Señor Rector

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Jujuy – Argentina a fin de participar de la Reunión Plenaria de Rectores del ZICOSUR Universitario, del 16 al 19 de mayo del corriente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

CMBL/cmbl

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3174
Fecha: 16/06/15 Hora: 11:16
Firma:
Aclar. de Firma

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático Nº: 063	Fecha de la Resolución: 063/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jujuy- Argentina		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión Plenaria de Rectores ZICOSUR universitario		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05/15	Hasta: 19/05/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): ----------			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participar en reprentación del Rector en la reunión plenaria de Rectores de ZICOSUR universitario llevada a cabo los dias 17 y 18 de mayo del corriente.	Universidad Nacional de Jujuy

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución
**P
ara
***

UNJu
Universidad
Nacional
de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC N° 063/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2394/2015, correspondiente al Memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Jujuy - Argentina, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, con el objeto de participar en representación del Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, de la Reunión Plenaria de Rectores ZICOSUR Universitario, a realizarse en la Universidad Nacional de Jujuy; y ----------

Que, la Ley Nº 5.386 **"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "l" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Jujuy – República Argentina, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **ASIGNAR** a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** hasta la suma de **Gs. 2.300.000** (Guaraníes dos millones trescientos mil), en concepto de "*Viático y Movilidad*".----------

3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

CE-SG N° 065/2015.-

MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala,** Rector

DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva,** Jefe de Cooperación Estudiantil

FECHA : 26/05/15

OBJETO : Presentar rendición de viatico.

Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar mi rendición de viatico al exterior, al participar de la Reunión de Rectores ZICOSUR Universitario, llevada a cabo el 18 de mayo del corriente en la Ciudad de Jujuy, República Argentina.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2668
Fecha: 26/05/15 Hora: 13:25
Firma:
Aclar. de Firma: Liliana Aquino

CMBL.cmbl

N° _____

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

RESOLUCIÓN C.G.R. N° 418 /05

LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Carmen María Bogado Leiva		C.I. N°: 3.184.022
2.	Funcionario:	Sí : X	No :
3.	Cargo o Función que desempeña: Jefa de Cooperación Estudiantil		
4.	Resolución de Viático N°: REC N° 063/2015		Fecha : 12/05/15
5.	Monto del Viático asignado:		Gs. 2.300.000
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jujuy – Argentina	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión Plenaria de Rectores de Zicosur universitario	
8.	Período de la Comisión	Desde: 16/05/15	Hasta: 19/05/15
9.	Medio de traslado	Institucional:	Particular: X

10. Detalle de Gastos Incurridos:

	Descripción	Comprobante			Tipo M/E	Cotiz.	Total G.	Obs
		Tipo	N°	Fecha				
a)	**Alojamiento**							
	Howard Johnson-Plaza Jujuy Hotel	Factura	0016-00022545	17/05/15	754 Pesos	566,36 Gs	427.035	
	Casa de Adobe – Hostel SPA	Factura	0001-00000962	19/05/15	2700Pesos	566,36 Gs	1.529.172	
b)	**Alimentación**							
	Pizzería Tío Bigote	Factura	0002-00002510	16/05/15	134Pesos	566,36 Gs	75.892	
	Casa de Adobe Resturant	Factura	0001-00000962	19/05/15	125pesos	566,36 Gs	70.795	
	SABOR GOURMET	Factura	0004-00063265	17/05/15	94Pesos	566,36 Gs	53.238	
	Tienda de café S.A	Ticket	00861927	19/05/15	69Pesos	566,36 Gs	39.079	
	Tienda de Café S.A	Ticket	00861933	19/05/15	45Pesos	566,36 Gs	25.486	
	AMALEO S.A	Ticket	00027479	16/05/15	15Pesos	566,36 Gs	8.495	
	Howard Johnson	Factura	0016-00022545	17/05/15	22Pesos	566,36 Gs	12.460	
c)	**Pasaje Urbano/Interurbano**							
	E&F Emprendimientos S.R.L	Ticket	013505	19/05/15	25Pesos	566,36 Gs	14.159	
d)	**Tasa de Embarque**							
e)	**Otros (Justificados)**							
	AMALEO S.A	Ticket	00027479	16/05/15	48Pesos	566,36 Gs	27.185	

11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)	2.282.996
12.	Monto sin Rendición (5 – 11)	17.004
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:	----------

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (…)"

Firma del Beneficiario	**Firma del Funcionario Responsable de la Institución**
Aclaración de Firma	**Aclaración de Firma**

Encarnación, 12 de mayo de 2015
RESOLUCIÓN REC N° 063/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2394/2015, correspondiente al Memorando presentado por la ***Abg. Carmen Bogado Leiva;*** Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Jujuy - Argentina, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, con el objeto de participar en representación del Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, de la Reunión Plenaria de Rectores ZICOSUR Universitario, a realizarse en la Universidad Nacional de Jujuy; y ----------

Que, la Ley Nº 5.386 **"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "l" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** en virtud a la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Jujuy – República Argentina, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **ASIGNAR** a la ***Abg. Carmen Bogado Leiva,*** hasta la suma de **Gs. 2.300.000** (Guaraníes dos millones trescientos mil), en concepto de "*Viático y Movilidad*".----------

3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Hilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Howard Johnson®
PLAZA JUJUY HOTEL

RADIO VISION JUJUY S.A.

Güemes 864 (4600) S. S. de Jujuy - Argentina	Tel.(54-388) 424-9800
jujuy@hojoar.com / www.hojoar.com	Fax.(54-388) 423-7100

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

ORIGINAL

Factura Nº 0016 00002545

Fecha y Hora: 17/05/15 - 11:34:51
C.U.I.T.: 30543141352
Ingresos Brutos: A-1-[illegible]
Inicio de Actividades: 02/08/[illegible]

Huesped: Bogado Carmen Maria
Estadia: IN: 16/05/2015 OUT: 17/05/2015
N- Habitacion: 509

Bogado Carmen Maria	L.C.: 3184022
Domingo Robledo N- 1116 CP: 6000
A-CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.000	Alojamiento	754.0000	(21.00)		754.00
1.000	Frigobar	22.0000	(21.00)		22.00

SON 1 HOJAS	HOJA Nº 1

TOTAL $ 776.00

Recibí(mos):

Depósito	$	754.00
Contado	$	22.00

N- Folio: 86898 Cod.: 15A08-172226
Usuario: Nieto Agustin

CF HAD8600471	V: 02.02

Por medio de esta declaro haber revisado esta factura la que corresponde a los servicios prestados por el Hotel durante mi estadía.
I hereby accept this statement which corresponds to services provided by the Hotel during my stay.

Gracias por hospedarse en nuestro Hotel. Esperamos que haya tenido una muy grata estadía.
Thanks for staying with us. We hope you had an enjoyable time and will return again in the future. Thank you.

Firma del Huésped
Guest Signature

Casa de Adobe S.R.L.

HOSTEL SPA

Ruta Pcial. Nº 52 - Km 4 - Purmamarca
e-mail: info@casadeadobe.com.ar - Tel.(0388) **4908003**
(4618) Purmamarca - Prov. de Jujuy

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B
Código 06

FACTURA

Nº 0001 - 00000962

FECHA 19 / 05 / 15

C.U.I.T. 30-70946640-9
Ing. Brutos H-3-000136
Inicio de Activ. 01/05/2006

Señor / es: CARMEN MARIA BOGADO

Domicilio:

IVA	Monotr.Social ☐ Cons. Final ☐	C.U.I.T.:
CONDICIONES DE VENTA	CONTADO ☐ CTA. CTE. ☐	REMITO Nº:

CANT.	DETALLE	Prec. Unit.	TOTAL
	ALOJAMIENTO		2700
	RESTAURANT		125
		TOTAL	2825

Lukar IMPRENTA
de GRUPO IMPRESOR S.R.L. - Independencia 269
C.U.I.T.: 30-70991478-9 - Hab. Munic. Nº 0023-DCCI-2007
Fecha de Impresión: 12/12/2014
Desde: 0001-00000901 - Hasta: 0001-00001000
Original: BLANCO - Duplicado: COLOR

30709466409060001345511147837262016121 23

C.A.I.: 34551114783726 - Vto.: 12/12/2016

Pizzería Tío Bigote

de Etiqueta Andina S.R.L.

Belgrano Nº 1101
(Y4600ABU) San Salvador de Jujuy

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

"Código Nº 06"

FACTURA

Nº 0002 - 00002510

Fecha: 16 | 05 | 15.

C.U.I.T. 30-71252609-9
Ing. Brutos A - 1 - 49145
Inic. Activ. 01/11/2012

Señor(es):..

Domicilio:..

IVA Exento ○ No Resp. ○ Cons. Final ✓ Resp. Monotributo ○ | **CUIT**

CONDICIONES DE VENTA Cta. Cte. ○ Contado ✗ | **Remito Nº**

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	CENA		$134.00

TOTAL $ 134.00

IMPRENTA ZISSI de ILDA MARGARITA DIAZ DE ZISSI - SARMIENTO 126
CUIT 27-16886611-4 - DEC. HAB 188 SGASC-94 - TEL.(0388) 4231083
Fecha de impresión 5 DE MAYO DE 2015 -NRO. IMP. 0002- 00002501 AL 0002 - 00003000

30712526099060002411890156366032016050043

C.A.I.: 41189015636603 - Vto. de Com.:04/05/2016

ORIGINAL: BLANCO / DUPLICADO: COLOR

SABOR GOURMET
CANDELIA S.R.L.
CUIT Nro.: 30-71111593-1
BELGRANO 563 LOCAL 303 - CP.Y4600ABI
SAN SALVADOR DE JUJUY - PROV. DE JUJUY
IB.A-1-41935 - INI.ACT.09/2009
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA B   Nro. 0004-00063265
Fecha 17/05/15
Hora 12:41:55

CUIT.: 00000000000
A CONSUMIDOR FINAL

Cant./Precio Unit. Descripción (%IVA)[%RI]		IMPORTE
1,0000 x 94,0000 DESHUESADO VERD	(21,00)	94,00
1,0000 x 0,0000 --->PEPSI	(21,00)	0,00
1,0000 x 0,0000 --->PAPAS A LA	(21,00)	0,00

TOTAL 94,00

RECIBI/MOS
PAGO 104,00
Suma de sus pagos 104,00
Su Vuelto 10,00

ANALDO S.A.
CUIT Nro.: 30-70041039-6
AEROPARQUE JORGE NEWBERY - TERMINAL 4
PLANTA ALTA - C-4050 - C.A.B.A.
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
P.V. Nro.: 0067
Nro. T. 00027479
Fecha 16/05/15 Hora 15:40:07

1,0000 x 48,0000
YERBA TARAGUI X 500 48,00
2,0000 x 7,5000
GALL SANADA TITA X 15,00
TOTAL 63,00
Su pago 63,00
Suma de sus pagos 63,00
Su Vuelto 0,00

147 Telefono Gratuito CABA, Area de
Defensa y Proteccion al Consumidor
00670000001S
GRACIAS POR SU COMPRA...
SISTEMAS DEBO
V: 22.01 Demeter
REGISTRO Nro.: PED1044298

TIENDA DE CAFE
AEROPARQUE JORGE NEWBERY SECTOR A PB
INI. ACT 12-2008 I. BR 901-269403-5
TELEFONO GRATUITO CABA.AREA DE DEFENSA
Y PROTECCION AL CONSUMIDOR 147 DEL BCBA
ARRIBOS S.A.
CUIT Nro.: 30-71031273-3
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
P.V. Nro.: 0013 Nro. T. 00061927
Fecha 19/05/15 Hora 16:07:54
AGUA SABORIZADA 36.00
Americano 33.00
Subtotal 69.00
TOTAL 69,00
Efectivo 69.00
Orden: 122
Mesa: 2 Mesero: Salome B.
Trans: 335122 Cajero: Salome B.
V: 21.01 Hera
REGISTRO Nro.: PEL0023766

TIENDA DE CAFE
AEROPARQUE JORGE NEWBERY SECTOR A PB
INI. ACT 12-2008 I. BR 901-269403-5
TELEFONO GRATUITO CABA.AREA DE DEFENSA
Y PROTECCION AL CONSUMIDOR 147 DEL BCBA
ARRIBOS S.A.
CUIT Nro.: 30-71031273-3
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
P.V. Nro.: 0013 Nro. T. 00061934
Fecha 19/05/15 Hora 16:26:54
Gatorade 45.00
Subtotal 45.00
TOTAL 45,00
Efectivo 45.00
Orden: 134
Mesa: 6 Mesero: Leo C.
Trans: 335134 Cajero: Leo C.
V: 21.01 Hera
REGISTRO Nro.: PEL0023766

E & F
EMPRENDIMIENTOS
S.R.L.
CUIT:30-71434900-3
I.B. 30-71434900-3
IVA RESP.INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
AV. ULISES LOPEZ
S/N (AEROPUERTO)
POSADAS MISIONES
C.P. 3300
INI.ACTIV.25-11-14
P.V.0003
No.T. 013505
19/05/15 20:19
CAJERO 03

E. AUTO 25,00
TOTAL 25,00
EFECTIVO 25,00

V. 01.01
XEH-0013580

Banco Central del Paraguay
Gerencia de Mercados - Planilla de Cotizaciones diarias

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 13 DE MAYO DEL 2015

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.061,53
YEN JAPONES	119,0700	42,51
LIBRA ESTERLINA *	1,5745	7.969,38
FRANCO SUIZO	0,9172	5.518,46
CORONA SUECA	8,2182	615,89
CORONA DANESA	6,5634	771,18
KRONE (NORUEGA)	7,3618	687,54
REAL	3,0175	1.677,39
PESO ARGENTINO	8,9369	566,36
DOLAR CANADIENSE	1,1940	4.239,14
RAND SUDAFRICANO	11,8684	426,47
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4099	7.136,25
ONZA TROY *	1.217,8400	6.164.133,70
BOLIVAR FUERTE	6,2842	805,44
PESO CHILENO	601,1600	8,42
EURO *	1,1370	5.754,96
PESO URUGUAYO	26,4700	191,22
DOLAR AUSTRALIANO *	0,8109	4.104,39
YUAN CHINO	6,2043	815,81
PESO COLOMBIANO	2.380,9000	2,13
NUEVO SOL PERUANO	3,1521	1.605,76
PESO MEXICANO	15,2194	332,57
DOLAR DE SINGAPUR	1,3246	3.821,18

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

DIE°: 39/2015

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 26/05/2015

OBJETO: Remitir rendición de viático

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de remitir la Rendición del Viático asignado por Resolución REC N° 061/2015 en virtud de viajar a la ciudad de Jujuy República Argentina para participar de la Primera Reunión Plenaria de la Red Zicosur Universitaria

Atentamente.

Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2674
Fecha: 26/05/15 14:44
Firma y Aclaración de Firma

Nº_____

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

RESOLUCIÓN C.G.R. Nº 418 /05
LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Susana Fedoruk		C.I. Nº: 2.153.862
2.	Funcionario:	Sí : x	No :
3.	Cargo o Función que desempeña: Directora de Investigación y Extensión		
4.	Resolución de Viático Nº: Rectorado Nº 061/2015		Fecha : 29/04/15
5.	Monto del Viático asignado:		Gs. 2.500.000
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jujuy - Argentina	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión Zicosur Universitario	
8.	Período de la Comisión	Desde: 16/05/15	Hasta: 19/05/15
9.	Medio de traslado	Institucional:	Particular: X

10. Detalle de Gastos Incurridos:

	Descripción	Comprobante			Tipo M/E	Cotiz	Total G.	Obs
		Tipo	Nº	Fecha				
a)	**Alojamiento**							
	Howard Johnson plaza Jujuy Hotel	Factura	0016-00022534	17/05/15	754 Pesos Argentinos	566,36	427.035	
	Casa de Adobe	Factura	0001-00000963	19/05/15	2700 Pesos Argentinos	566,36	1.529.172	
b)	**Alimentación**							
	Howard Johnson plaza Jujuy Hotel	Factura	0016-00022534	17/05/15	22 Pesos Argentinos	566,36	12.460	
	Casa de Adobe	Factura	0001-00000963	19/05/15	125 Pesos Argentinos	566,36	70.795	
	Sabor Gourmet	Ticket	0004-00063263	17/05/15	95 Pesos Argentinos	566,36	53.804	
	Tienda de Cafè	Ticket	00861925	19/05/15	170 Pesos Argentinos	566,36	96.281	
c)	**Pasaje Urbano/Interurbano**							
e)	**Otros (Justificados)**							
	Howard Johnson plaza Jujuy Hotel	Factura	0016-00022534	17/05/15	1 Peso Arg.	566,36	566	

11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)	2.190.113
12.	Monto sin Rendición (5 – 11)	309.887
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso Nº:	

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigéntes (…)"

Firma del Beneficiario	**Firma del Funcionario Responsable de la Institución**
Aclaración de Firma Susana Fedoruk	**Aclaración de Firma** Lic. Marciano Leiva Giménez
	C.I.Nº 832.972

PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 13 DE MAYO DEL 2015

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.061,53
YEN JAPONES	119,0700	42,51
LIBRA ESTERLINA *	1,5745	7.969,38
FRANCO SUIZO	0,9172	5.518,46
CORONA SUECA	8,2182	615,89
CORONA DANESA	6,5634	771,18
KRONE (NORUEGA)	7,3618	687,54
REAL	3,0175	1.677,39
PESO ARGENTINO	8,9369	566,36
DOLAR CANADIENSE	1,1940	4.239,14
RAND SUDAFRICANO	11,8684	426,47
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4099	7.136,25
ONZA TROY *	1.217,8400	6.164.133,70
BOLIVAR FUERTE	6,2842	805,44
PESO CHILENO	601,1600	8,42
EURO *	1,1370	5.754,96
PESO URUGUAYO	26,4700	191,22
DOLAR AUSTRALIANO *	0,8109	4.104,39
YUAN CHINO	6,2043	815,81
PESO COLOMBIANO	2.380,9000	2,13
NUEVO SOL PERUANO	3,1521	1.605,76
PESO MEXICANO	15,2194	332,57
DOLAR DE SINGAPUR	1,3246	3.821,18

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de abril de 2015

RESOLUCIÓN REC N° 061/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2155/2015, correspondiente al Memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ;*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Jujuy – República Argentina, con el objeto de participar de la reunión Plenaria de ZICOSUR Universitaria y visitar la Incubadora Tecnológica de la Universidad Nacional de Jujuy. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 **"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "l" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** en virtud de trasladarse a la Ciudad de Jujuy – República Argentina, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **ASIGNAR** a la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) en concepto de "*Viático y Movilidad*".----------

3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

TIENDA DE CAFE
AEROPARQUE [illegible]
INI. ACT [illegible]
TELEFONO GRATUITO CABA [illegible] DEFENSA
Y PROTECCION AL CONSUMIDOR [illegible]
ARRIBOS S.A.
CUIT Nro.: 30-[illegible]-3
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
A CONSUMIDOR FINAL
P.V. Nro.: 0013 [illegible]
Fecha [illegible] Hora [illegible]
Desayuno Promo 2 [illegible]
Desayuno Promo 3 [illegible]
Subtotal [illegible]
TOTAL 170,00
Efectivo [illegible]
Orden: 120
Mesa: 6 Mesero: Leo C.
Trans: [illegible] Cajero: Leo C.
[illegible] V: 21.01 Hera
[illegible] REGISTRO Nro.: PEL0023766

SABOR GOURMET
CANDELIA S.R.L.
CUIT Nro.: 30-71111593-1
BELGRANO 563 LOCAL 303 - CP.Y4600ABI
SAN SALVADOR DE JUJUY - PROV. DE JUJUY
IB.A-1-41935 - INI.ACT.09/2009
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA B Nro. 0004-00063263
Fecha 17/05/15
Hora 12:40:10

CUIT.: 00000000000
A CONSUMIDOR FINAL

Cant./Precio Unit. Descripción (%IVA)[%BI]		IMPORTE
1,0000 x 95,0000		
POLLO CHAMPIGNO	(21,00)	95,00
1,0000 x 0,0000		
--->PEPSI	(21,00)	0,00
1,0000 x 0,0000		
--->PAPAS FRITA	(21,00)	0,00

TOTAL 95,00

RECIBI/MOS
PAGO 105,00
Suma de sus pagos 105,00
Su Vuelto 10,00

Atendio:MARIELA GOME
TURNO:119
[illegible] V: 22.00 Hera
[illegible] REGISTRO Nro.: PE01009880

Casa de Adobe S.R.L
HOSTEL SPA

B
Código [illegible]

Ruta Pcial. Nº 52 - Km 4 - Purmamarca
e-mail: info@casadeadobe.com.ar - Tel.(0388) **4908003**
(4618) Purmamarca - Prov. de Jujuy

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Señor / es: FEDORUK SUSA[illegible]
Domicilio: ....

IVA Monotr.Social ☐ Cons[illegible]

CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CTA. CTE. ☐ REMITO Nº:

CANT.	DETALLE	Prec. Unit.	TOTAL
	ALOJAMIENTO		2700
	RESTAURANT		125
		TOTAL	2825

Lukar IMPRENTA de GRUPO IMPRESOR S.R.L. - Independencia 269
C.U.I.T.: 30-70991478-9 - Hab. Munic. Nº 0023-DCCI-2007
Fecha de Impresión: 12/12/2014
Desde: 0001-00000901 - Hasta: 0001-00001000
Original: BLANCO - Duplicado: COLOR

307094664090600013455111478372620161212З

C.A.I.: 34551114783726 - Vto.: 12/12/2016

Trans: 135128 Cajero: Leo D.
V: 21.0 Hora
REGISTRO Nro.: PEL0023766

Casa de Adobe S.R.L
HOSTEL SPA

Ruta Pcial. Nº 52 - Km 4 - Purmamarca
e-mail: info@casadeadobe.com.ar - Tel.(0388) **4908003**
(4618) Purmamarca - Prov. de Jujuy

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B
Código 06

FACTURA
Nº 0001 - 00000963

FECHA

19	05	15

C.U.I.T. 30-70946640-9
Ing. Brutos H-3-000136
Inicio de Activ. 01/05/2006

Señor / es: FEDORUK SUSANA

Domicilio:

IVA Monotr.Social ☐ Cons. Final ☒

C.U.I.T.:

CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ CTA. CTE. ☐

REMITO Nº:

CANT.	DETALLE	Prec. Unit.	TOTAL
	ALOJAMIENTO		2700
	RESTAURANT		125
		TOTAL	2825

Lukar IMPRENTA
de GRUPO IMPRESOR S.R.L. - Independencia 269
C.U.I.T.: 30-70991478-9 - Hab. Munic. Nº 0023-DCCI-2007
Fecha de Impresión: 12/12/2014
Desde: 0001-00000901 - Hasta: 0001-00001000
Original: BLANCO - Duplicado: COLOR

3070946640906000134551114783726201612123

C.A.I.: 34551114783726 - Vto.: 12/12/2016

Howard Johnson® PLAZA JUJUY HOTEL

RADIO VISION JUJUY S.A.

Güemes 864 (4600) S. S. de Jujuy - Argentina Tel.(54-388) 424-9800
jujuy@hojoar.com / www.hojoar.com Fax.(54-388) 423-7100

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

ORIGINAL

Factura Nº 0016 00002504

Fecha y Hora: 17/05/15 - 10:24:57
C.U.I.T.: 30643141352
Ingresos Brutos: A 1-26464
Inicio de Actividades: 02/08/02

Huesped: Fedoruk Susana
Estadia: IN: 16/05/2015 OUT: 17/05/2015
N- Habitacion: 602

Fedoruk Susana
Encarnacion CP: 6000
A CONSUMIDOR FINAL

C.I.: 2152862

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.000	Alojamiento	754.0000	(21.00)		754.00
1.000	Telefonia	1.0000	(21.00)		1.00
1.000	Frigobar	22.0000	(21.00)		22.00

SON 1 HOJAS

HOJA Nº 1

TOTAL $ 777.00

Recibi(mos):

Deposito	$	754.00
Contado	$	23.00

N- Folio: 56891 Cod.: 15A28-172120
Usuario: Nieto Agustin

HH02500471

V: 02.02

Por medio de esta declaro haber revisado esta factura la que corresponde a los servicios prestados por el Hotel durante mi estadía.
I hereby accept this statement which corresponds to services provided by the Hotel during my stay.

Gracias por hospedarse en nuestro Hotel. Esperamos que haya tenido una muy grata estadía.
Thanks for staying with us. We hope you had an enjoyable time and will return again in the future. Thank you.

Firma del Huésped
Guest Signature

INFORME

REUNIÓN ZICOSUR UNIVERSITARIO

TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES TOMADAS

1. **Lectura del Acta de la Reunión anterior.**

   El acta de la reunión anterior se aprobó por unanimidad sin modificaciones.

2. **Movilidad Docente Año 2015**

   Se resolvió mantener el sorteo de las movilidades docentes realizado para el primer semestre se mantenga para el primer y segundo semestre del año 2015 .

3. **Movilidad Estudiantil Año 2015**

   I. Cronograma de movilidades 2do. Semestre 2015. Se cerraron las convocatorias de plazas para movilidades del primer semestre.

   II. Plazas para estudiantes 1er. Semestre 2016

   Las universidades presentes en la reunión propusieron sus plazas para la movilidad estudiantil del segundo semestre.

   Dentro del punto relacionado a movilidades se solicitó la posibilidad de trabajar por un programa de movilidad de posgrado, para lo cual la Universidad de Antofagasta

4. **Movilidad del Personal de Gestión Universitaria año 2015.**

   Quedó abierta la posibilidad de realizar la movilidad de personal de gestión universitaria durante el año 2015 a través de acuerdos entre las universidades

5. **Cuota Anual de la Red**

   Se definió que las cuotas se cobrarían por país a través de sus diversas asociaciones y que en la última reunión plenaria se presentaría la rendición de los cobros realizados.

6. **Página WEB**

   La Universidad Nacional de Jujuy, quien ocupa la presidencia actual de Zicosur estaría manejando la página de ZICOSUR

7. **Seminario AUGM – ZICOSUR.**

   Se informó al plenario las gestiones realizadas en torno a la realización de un Seminario conjunto entre AUGM y Zicosur Universitario. El tema sería Integración regional a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste – Corrientes - Argentina, en el mes de setiembre del corriente año.

8. **Confirmación de sede y fecha para la 2da. Reunión Anual de Rectores**

   Sede de la próxima reunión Plenaria de Rectores será: la Universidad Estadual de Londrina – Brasil

   Fecha: 13 de noviembre de 2015.

9. Varios

   La Universidad Nacional de Formosa presentó un informe de las jornadas sobre Preservación de los Bosques Nativos y solicitó la posibilidad de realizar a través de Zicosur un seminario en el año 2016 sobre el tema planteado.

Es mi informe

Susana Fedoruk

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py

DIE°: 40/2015

MEMORANDUM

A: **Lic. Marciano Leiva** , Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora
Investigación y Extensión

FECHA. 25/05/2015

OBJETO: Remitir informe final de MISIÓN

Señor Director General :

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Jujuy República Argentina para participar de la Primera Reunión Plenaria de la Red Zicosur Universitaria y cuyo viático fuera asignado por Resolución N° 061/2015

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
Encarnación - Paraguay

Susana Fedoruk
Directora
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2698
Fecha: 27/05/15 Hora: 10:56
Firma:
Aclar. de Firma: Luriam Aguirre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de abril de 2015

RESOLUCIÓN REC N° 061/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 2155/2015, correspondiente al Memorando presentado por la ***Dra. Susana Fedoruk Haiñ;*** Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Jujuy – República Argentina, con el objeto de participar de la reunión Plenaria de ZICOSUR Universitaria y visitar la Incubadora Tecnológica de la Universidad Nacional de Jujuy. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 **"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "l" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** en virtud de trasladarse a la Ciudad de Jujuy – República Argentina, desde el día sábado 16 hasta el día martes 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **ASIGNAR** a la ***Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ,*** hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) en concepto de "*Viático y Movilidad*".----------

3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------

4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk	Direc. Invest. y Extensión	2.153.862	
5.	Resolución de Viático Nº: Rec 061 /2015	Fecha de la Resolución: 29/ 04/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Jujuy - Argentina		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación de la Reunión Plenaria de la Red Zicosur Universitario llevado a cabo en la ciudad de Purmamarca - Jujuy - Argentina el 18 de mayo. Visitar la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jujuy		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/05 /15	Hasta: 19 /05/ 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1-	Participación de la Reunión Plenaria de la Red con el siguiente orden del dia: 1- Movilidad Estudiantil 2- Movilidad Docente 3- Movilidad de gestores administrativos 4- Página web de zicosur 5- Cuota anual 6- Seminario AUGM - ZICOSUR 7- Temas varios	Universidad Nacional de Jujuy
2-	Viista a la incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jujuy	Universidad Nacional de Jujuy

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Gimenez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

INFORME

REUNIÓN ZICOSUR UNIVERSITARIO

TEMAS TRATADOS Y RESOLUCIONES TOMADAS

1. **Lectura del Acta de la Reunión anterior.**
   El acta de la reunión anterior se aprobó por unanimidad sin modificaciones.
2. **Movilidad Docente Año 2015**
   Se resolvió que el sorteo para la movilidad docente realizado para el primer semestre año 2015 se extienda para todo el año, considerando que estamos en el mes de mayo y no se lograron aún concretar los intercambios.
3. **Movilidad Estudiantil Año 2015**
   I. Cronograma de movilidades 2do. Semestre 2015. Se cerraron las convocatorias de plazas para las movilidades del primer semestre. Las plazas disponibles se hallan disponibles para las consultas en la página web.
   II. Plazas para estudiantes 1er. Semestre 2016
   Las universidades presentes en la reunión propusieron sus plazas para la movilidad estudiantil del segundo semestre.
   III. En el punto relacionado a movilidades la Universidad Nacional de Santiago del Estero solicitó la posibilidad de trabajar por un programa de movilidad de posgrado, para lo cual la Universidad de Antofagasta se comprometió en elaborar el borrador del Proyecto.
4. **Movilidad del Personal de Gestión Universitaria año 2015.**
   Quedó abierta la posibilidad de realizar la movilidad del personal de gestión universitaria durante el año 2015 a través de acuerdos entre las universidades.
5. **Cuota Anual de la Red**
   Se definió que las cuotas se cobrarían por país a través de sus diversas asociaciones y que en la última reunión plenaria se presentaría la rendición de los cobros realizados.
6. **Página WEB**
   La Universidad Nacional de Jujuy, quien ocupa la presidencia actual de Zicosur estaría administrando la página de ZICOSUR
7. **Seminario AUGM – ZICOSUR.**
   Se informó al plenario las gestiones realizadas en torno a la realización de un Seminario conjunto entre AUGM y Zicosur Universitario. El tema sería Integración Regional a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste – Corrientes - Argentina, en el mes de setiembre del corriente año.

8. **Confirmación de sede y fecha para la 2da. Reunión Anual de Rectores**
   Sede de la próxima reunión Plenaria de Rectores será: la Universidad Estadual de Londrina – Brasil
   Fecha: 13 de noviembre de 2015.
9. Varios
   La Universidad Nacional de Formosa presentó un informe de las jornadas sobre Preservación de los Bosques Nativos y solicitó la posibilidad de realizar a través de Zicosur un seminario en el año 2016 sobre el tema planteado.

Es mi informe

Susana Fedoruk

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

ID 17046

MEMO D. ACADÉMICA E.P. Nº 05/2015

MEMORANDO

A: ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE: ***Susana Dmitruk Mischuk****, Directora Académica*
Escuela de Postgrado

FECHA: 18/05/2015

OBJETO: Presentar informe del Taller de capacitación en CONACYT y Rendición de viático

Señor Rector:

Me dirijo a usted para presentar informe sobre las actividades realizadas en la ciudad de Asunción en fecha 04 de mayo de 2015, y la rendición de viático correspondiente a la Res. REC/VM 093/2015.

Se adjunta el informe y documentaciones.

Atentamente,

Universidad Nacional de Itapúa ESCUELA DE POST GRADO DIRECCION Encarnación - Paraguay

Vº Bº: ***Prof. Dra. Perla Sosa,*** *Directora*
Escuela de Postgrado
Universidad Nacional de Itapúa

Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf.: (595 71) 207 679 – Encarnación, Paraguay
www.uni.edu.py e-mail: posgrado@uni.edu.com.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2727
Fecha: 23/05/15 Hora: 14:19
Firma:
Aclar. de Firma:

Capacitación sobre herramientas de postulación del Programa de Incentivos para la formación de docentes investigadores Convocatoria 2015 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT

Fecha: 04/05//2015

Lugar: CONACYT – Salón Berganza

Participantes en el taller: Susana Dmitruk Mischuk y **Celso Velázquez** por la UNI; **Paz Bareiro, Lic. Adriana Mónico**, Profesional de Asistencia Técnica al Componente II PROCIENCIA, Encargada Interina - Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, **Econ. Rocío Valenzuela y Oscar Duarte**, Equipo Técnico - Componente II. Fortalecimiento del Capital Humano para I+D, entre otros, por el CONACYT y coordinadores de Programas de Postgrado adjudicados.

Objetivo: Socializar con las instituciones de Educación Superior en las fases de gestión del programa de incentivos para la formación de docentes – investigadores.

Actividad realizada:
Participación activa de la capacitación sobre herramientas de postulación del Programa de Incentivos para la formación de docentes investigadores Convocatoria 2015 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT.

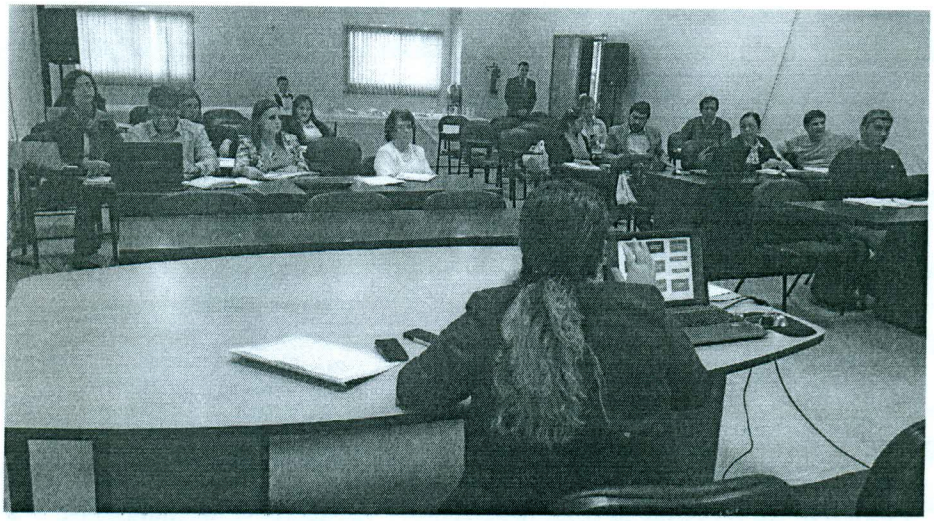

Socialización de delineamientos específicos para el Doctorado en Gestión Ambiental, adjudicado por el CONACYT y otros Programas.

Durante la capacitación en la Plataforma Moodle bajo el nombre de "Becas Nacionales", por el rol principal de la Universidad en el proceso de postulación se han socializado aspectos relevantes para el Programa de **Doctorado en Gestión Ambiental**. Se presentaron delineamientos específicos, entre los cuales se resaltan:

Universidad Nacional de Itapúa · ESCUELA DE POSGRADO · COORDINACIÓN · Encarnación - Paraguay

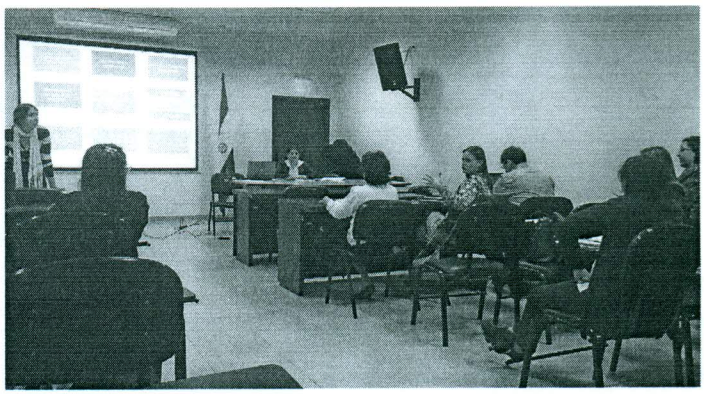

- Fecha de Lanzamiento de la Convocatoria para la Postulación en línea en el SPI: **11/05/2015 a 26/06/2015.**

- Dedicación exclusiva de los Becarios que accedan al Programa de Incentivos. Cupo por Programa: 8 (ocho).
- La difusión del Programa de Postgrado está a cargo de la Universidad y luego se debe informar cuál fue el procedimiento elegido: Web, Periódico de circulación nacional.
- La admisión al Programa de Postgrado es realizada por la Universidad, figurando en el SPI como NO ADMITIDOS – ADMITIDOS.
- Evaluación de los admitidos, quienes se postulen para ser becarios de CONACYT, por parte de la Universidad y derivación de postulantes al CONACYT.
- Deben elaborarse informes y ACTAS de cada uno de los requisitos para el Porcentaje de indicadores logrados: Evaluación documental, Evaluación de conocimientos, Entrevista y Evaluación psicológica/psicotécnica.
- Selección a través del ranking cualitativo y cuantitativo; priorización en edad: 24 a 35 años.
- Completar la grilla, requisito del CONACYT y alzar en el SPI.
- Listado de adjudicados por el CONACYT.
- Considerar la carta de interés del postulante y la Carta de Recomendación Académica o Profesional.
- Tener reglamentado por RESOLUCIÓN los requisitos para la Admisión al Programa de Postgrado.
- Considerar las restricciones establecidas por el CONACYT para ser becarios.
- Propuesta por parte de CONACYT de realizar la transferencia semestral tras entrega de informe. Asignación mensual para Maestría G. 2.700.000; Doctorado G. 3.600.000.
- El Comité de Evaluación, conformado para el Proceso de ADMISIÓN debe conformarse por al menos un investigador categorizado del PRONII. Nivel II.
- Se tendrá acceso al SPI con usuario y contraseña para el control de las tareas de los postulantes, Check List y validar documentos.
- Los postulantes deben tener cargado el Currículum en SCPy del CONACYT, en www.cv.conacyt.gov.py antes de cargar la postulación.

Recepción de los Contratos impresos Nº 001/2015, firmado entre CONACYT y UNI; y, Nº 010/2015 a firmarse, con las documentaciones correspondientes.

Es mi informe.

Universidad Nacional de Itapúa
ESCUELA DE POSGRADO
UNI
COORDINACIÓN
Encarnación - Paraguay

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Dmitruk Mischuk	Directora Académica	1060955	

5.	Resolución de Viático N°: 093/2015	Fecha de la Resolución: 04/05/2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la capacitación sobre herramientas de postulación del Programa de Incentivos para la formación de docentes investigadores Convocatoria 2015 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/05/2015	Hasta: 04/05/2015
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participación de la capacitación sobre herramientas de postulación del Programa de Incentivos para la formación de docentes investigadores Convocatoria 2015 en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT. Socialización de delineamientos específicos para el Doctorado en Gestión Ambiental, adjudicado por el CONACYT y otros Programas. Recepción de los Contratos impresos N° 001/2015, firmado entre CONACYT y UNI; y, N° 010/2015 a firmarse, con las documentaciones correspondientes.	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
C.I.N°: 832977

Universidad Nacional de Itapúa · Dirección General de Administración · Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 093/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2186/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood;*** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Mg. Susana Dmitruk Mischuk,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 04 de mayo del corriente año, a fin de participar de la capacitación sobre herramientas de postulación del programa de incentivos para la formación de docentes investigadores Convocatoria 2015 en el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Mg. Susana Dmitruk Mischuk***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 04 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Susana Dmitruk Mischuk	1.060.955	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

CONACYT

PROCIENCIA
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

TALLER CAPACITACIÓN

Fecha: 04/05/15

Local: Salón Berganza CONACYT

Horario: 8:00 – 14:00 horas

Objetivo general:

- Socializar con las Instituciones de Educación Superior en las fases de gestión del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores.

Objetivos específicos:

- Conocer las bases y condiciones del programa de incentivos.
- Conocer el reglamento del programa de incentivos.
- Socializar el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)

Desde	Hasta	Momentos
8:00	8:15	Registro de participantes
8:15	8:30	Bienvenida
8:30	8:45	Presentación del Equipo Técnico del Sub componente de Vinculación y Becas
8: 45	9:45	Presentación de la Guía de Bases y Condiciones
9:45	9:55	Aclaraciones sobre la Guía de Bases y Condiciones
9:55	10:15	Receso
10:15	10:40	Presentación del Reglamento
10:40	11:00	Aclaraciones finales de los documentos presentados
11:00	11:30	Presentación del SPI
11:30	12:30	Control y manejo del SPI desde las IES
12:30	13:15	Acceso y uso del SPI
13:15	13:30	Preguntas sobre el SPI
13:30		Cierre

04/05/15.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN ACADÉMICA

MEMO D. ACADÉMICA E.P. Nº 04/2015

MEMORANDO

A: ***Prof. Dra. Perla Sosa de Wood,*** *Directora*
Escuela de Postgrado
Universidad Nacional de Itapúa

DE: ***Susana Dmitruk Mischuk****, Directora Académica*
Escuela de Postgrado

FECHA: 05/05/2015

OBJETO: Remitir Contrato para la firma del Señor Rector del Postgrado "Maestría y Doctorado en Gestión Ambiental"

Señora Directora:

Me dirijo a usted a fin de remitir el contrato Nº 010/2015 entre CONACYT y la Universidad Nacional de Itapúa correspondiente al Posgrado "Maestría y Doctorado en Gestión Ambiental", para la firma del Señor Rector.

Adjunto así mismo, la copia de los documentos que forman parte del Contrato: La Guía de Bases y Condiciones y sus adendas; la Resolución de Adjudicación de la Propuesta y la Guía de Ejecución, respectivamente.

Estos han sido enviados por la señora Enma Boscarino en ocasión de mi asistencia en el taller de capacitación realizado en CONACYT.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
ESCUELA DE POSTGRADO
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 1.190
Fecha: 05-05-2015
Firma:
Aclaracion de Firma: Blanca Martinez

PROCIENCIA
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONACYT

COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA I+D

Sub-Componente: Apoyo a la Formación de Docentes - Investigadores

Acuse de recibo de la documentación

Por este medio se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Un (1) juego de contrato **N° 001/2015** firmado entre CONACYT y la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) correspondiente al Posgrado ***"Maestría en Biotecnología de Alimentos"*** con código **14-POS-013.** Los demás documentos firmados que forman parte del Contrato: (i) Guía de Bases y Condiciones y sus Adendas; (ii) Resolución de la adjudicación de la propuesta; (iii) Guía de Ejecución, respectivamente serán enviados hoy scaneados por email, a la Coordinadora Académica de este Posgrado.

Firma: _____

Aclaración: Sosana Dmitruk

Fecha y Hora: 04/05/2015 13:20'

PROCIENCIA
PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONACYT

COMPONENTE II – FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA I+D

Sub-Componente: Apoyo a la Formación de Docentes - Investigadores

Acuse de recibo de la documentación

Por este medio se acusa recibo de los siguientes documentos:

- Dos (2) juegos de contrato N° 0010/2015 entre CONACYT y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI) correspondiente al Posgrado "**Maestría y Doctorado en Gestión Ambiental**" con código 14-POS-015, incluyendo una copia de los documentos que forman parte del Contrato: (i) Guía de Bases y Condiciones y sus Adendas; (ii) Resolución de la adjudicación de la propuesta; (iii) Guía de Ejecución, respectivamente.

Se solicita que una vez firmados los juegos, se remitan al CONACYT para la firma del Ministro-Presidente, Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra.

Firma: _____

Aclaración: Susana Dornitruk

Fecha y Hora: 04/05/2015 13:45'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto Nº 038/2015

MEMORANDO

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto

FECHA : 13 de Mayo de 2015

OBJETO : Presentar informe final de misión

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Departamento de Presupuesto Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez T.
Jefe de Presupuesto
U.N.I.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ Nº94/2015.
- Copia Factura Contado Nº 008-002-0083315. La Encarnacena SA.
- Copia Factura Contado Nº 001-008-0059873 Rio Paraguay S.R.L.
- Impresión del reporte de pantalla de la Reserva Nº 1223 Modificación de Producto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2439
Fecha: 13/05/15 Hora: 08:36
Firma:
Aclaración de Firma: Sandra Chaparro

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
				Lic. Beatriz Chávez T. Jefe de Presupuesto U.N.I.
5.	Resolución de Viático Nº: 094	Fecha de la Resolución: 05/05/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda en el departamento de Gobernaciones y Universidades relacionados a reprogramación presupuestaria de productos, consultas referentes al anteproyecto de presupuesto 2016.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/05/2015	Hasta: 07/05 /2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	En la dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda: en el Departamento de Gobernaciones y Universidades se ha consultado con el Lic. Derlys Martinez Jefe Sectorial sobre el anteproyecto de presupuesto 2016 el mismo ha comunicado que el sistema para la carga estará habilitado en el mes de junio 2015, asi mismo sobre crecimiento vegetativo y efecto año completo que deben adjuntarse todos los documentos respaldatorios. Asi mismo ha manifestado que para la inclusión de los proyectos del Conacyt en el presupuesto 2015 el procedimiento es la ampliación presupuestaria por Ley.	Ministerio de Hacienda
	En la dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda: en el Departamento de Evaluación se ha consultado al Señor Victor Ortiz con relación a reprogramación de productos, el mismo procedio a la carga del mismo en el sistema debido a problemas en el registro.	Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 094/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2205/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas;*** Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 06 y jueves 07 de mayo del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda, en el Departamento de Gobernaciones y Universidades dependiente de la Dirección de Presupuesto, relacionados a reprogramación presupuestaria de productos, consultas referentes al anteproyecto de presupuesto 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 06 y jueves 07 de mayo del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

LA ENCARNACENA S.A.

Servicios de Taxis, Alquileres de Automóviles con Conductor, Flete de Autobuses, Servicios de Excursiones

Asunción
e-mail: administracion@laencarnacena.com.py

Administración: Suiza 249 esq. Cap. Grau
Teléfs.: (021) 290 385/293 289 - Fax: (021) 297 664
Suc.: Rca. Argentina y Indio Francisco
Teléfs.: (021) 555 077 - 555 862 - 553 293 (Pas. y Enc.)

Suc. Terminal de Asunción:
Rca. Argentina y Fdo. de la Mora
Teléfs.: (021) 551 745/6 (Pas. y Enc.)
Suc. San Lorenzo: Mcal. Estigarribia 2578 y Cruce 1
Teléfs.: (021) 575 425/6 (Pas. y Enc.)
Suc. Encarnación: Terminal Municipal
Gral. Cabañas e/ Mcal. Estigarribia y Carlos A. López
Teléf.: (071) 203 448 (Pasajes)
Teléf.: (071) 202 430 (Encomiendas)
Suc. Pilar: Terminal Municipal
Av. Irala c/ Tacuary
Teléf.: (0786) 232 468 (Pas. y Enc.)

Serie N

TIMBRADO Nº 10695234
Fecha Inicio Vigencia 22/08/2014
Fecha Fin Vigencia 31/08/2015
RUC: 80003789-8
SERVICIO NACIONAL
CONTROL DE EMBARQUE
FACTURA
8285
Nº 008-002-0083315

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC /C. I. Nº:	VALOR DE VENTA		
CHAVEZ THOMAS, BEATRI	C CEDULA/2910740	EXENTAS	5%	10%
		82575	7425	

VÁLIDO PARA VIAJAR:	FECHA DE VIAJE			FECHA DE EMISIÓN		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
DE: Semi Cama Encarnación 06	05	15	05	05	15	

A:	HORARIO:	ASIENTO:	AGENCIA:
Asuncion 00	09:30	33	Ag. Encarnac JORGEL

TOTAL A PAGAR G.	LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%	10%	TOTAL IVA:	FIRMA Y SELLO
Noventa mil	7425		7425	

FORTIGRAFICA S.A. - HABILITACION Nº 4064 - RUC: 80003768-5 - AV. CACIQUE LAMBARE Nº 4209 ESQ. PASAJE FRANCISCO BARRIOS - TEL.: (021) 926 450 (R.A) - LAMBARE, PARAGUAY

ORIGINAL BLANCO: CLIENTE

F. Pago: EFEC Desc. 0.00%

RIO PARAGUAY S.R.L.
EMPRESA DE TRANSPORTE y TURISMO

BOLETA DE VENTA

0059873

07/05/15 Jueves
09:30
** 3 **
G$65000.00

EFEC Efect
Comun con aire
Servicio Publico

ASUNCION
ENCARNACION
ASUNCION

Llega: 07/05/2015 16:04
Comun con aire acondici

BEATRIZ CHAVEZ,

PLATAFORMA Nº 7-8-9-10-11

Se anuncia a:
Asciende por:

UD viaja por: RPY Rio Paraguay

06/05/15 12:44 bernard 1359873 77342
TER TERMINAL ASU

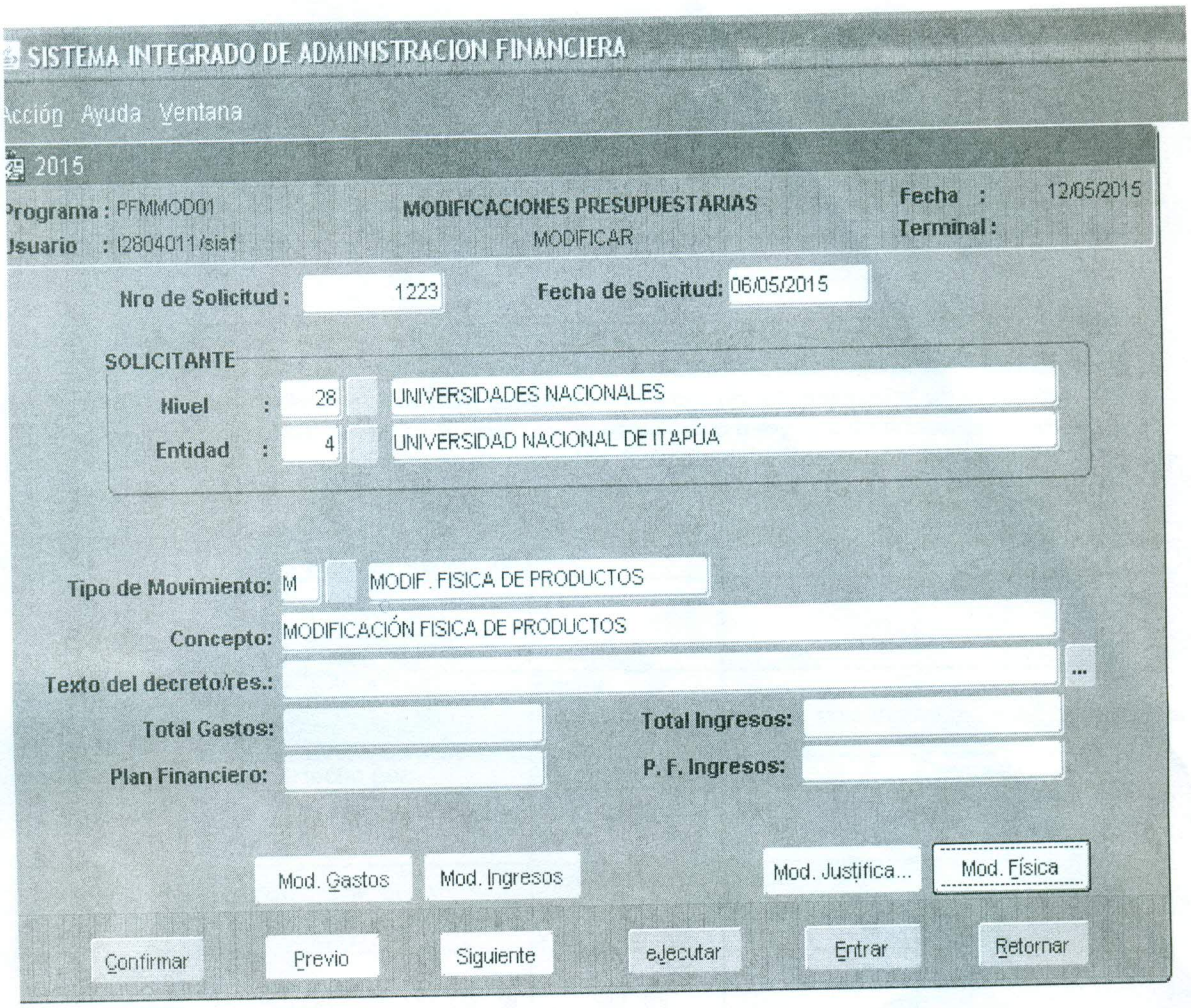
SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
Acción Ayuda Ventana
2015
Programa : PFMMOD01
Usuario : I2804011/siaf
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
MODIFICAR
Fecha : 12/05/2015
Terminal :
Nro de Solicitud : 1223
Fecha de Solicitud: 06/05/2015
SOLICITANTE
Nivel : 28 UNIVERSIDADES NACIONALES
Entidad : 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Tipo de Movimiento: M MODIF. FISICA DE PRODUCTOS
Concepto: MODIFICACIÓN FISICA DE PRODUCTOS
Texto del decreto/res.:
Total Gastos:
Total Ingresos:
Plan Financiero:
P. F. Ingresos:
Mod. Gastos
Mod. Ingresos
Mod. Justifica...
Mod. Física
Confirmar
Previo
Siguiente
ejecutar
Entrar
Retornar

Id 17235

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 56/2015

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 02/06/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 096/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fecha 11 de mayo del corriente año según Resolución REC VM N° 096/2015, en oficinas del CONACYT, en dependencias del Ministerio de Hacienda y en la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2827
Fecha: 03/06/15 Hora: 14:00
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Nelly Violeta Monges de Insfrán	Directora Administrativa	1.625.704	
	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	
	Rosa Del Carmen Arapayú Villalba	Profesional	2.856.574	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM N° 096-2015	Fecha de la Resolución: 06/05/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión convocada por la Asistente Técnico Msc. Enma Boscarino, del programa PROCIENCIA, Componente 2; para coordinar acciones y procedimientos para la presentación del pedido al Ministerio de Hacienda correspondiente a la Ampliación Presupuestaria para la ejecución de fondos a ser transferidos al CONACYT.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/05/2015	Hasta: 11/05/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Participar de una reunión para coordinar acciones y procedimientos para la presentación del pedido al Ministerio de Hacienda correspondiente a la Ampliación Presupuestaria para la ejecución de fondos a ser transferidos al CONACYT.	CONACYT (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)
2.	Presentar informe de viáticos a la Contraloría General de la República, según Expte. N° 10781 del 11 de mayo de 2015.	Contraloría General de la República
3.	Presentación de Nota DGAF N° 177/2015.	Dirección General de Informática y Comunicaciones- Ministerio de Hacienda
4.	Presentación de Nota DGAF N° 175/2015.	Dirección General de Contabilidad Pública- Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 096/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2228/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día y lunes 11 de mayo del corriente año, en compañía de los siguientes Funcionarios del Rectorado: ***Mg. Nelly Monges de Insfrán;*** *Directora Administrativa,* ***Lic. Oraida Úbeda de Gamón;*** *Directora Financiera,* ***Lic. Beatriz Chávez Thomas;*** *Jefe de Presupuesto,* ***Mg. Rosa Arapayú Villalba;*** *Profesional,* ***Sr. Fernando Araujo Cubilla;*** *Jefe de Unidad* y el ***Sr. Rubén Sosa Valdez;*** *Jefe de Unidad* de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que los mismos participen de la reunión convocada por la Asistente Técnico MSc. Enma Boscarino, del programa PROCIENCIA, Componente 2; para coordinar acciones y procedimientos para la presentación del pedido al Ministerio de Hacienda correspondiente a la Ampliación Presupuestaria para la ejecución de los fondos a ser transferidos al CONACYT; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a los siguientes Funcionarios: ***Lic. Marciano Leiva Giménez, Mg. Nelly Monges de Insfrán, Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Lic. Beatriz Chávez Thomas, Lic. Rosa Arapayú Villalba, Sr. Fernando Araujo Cubilla*** y el ***Sr. Rubén Sosa Valdez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día y lunes 11 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 450.000
2	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	Gs. 420.000
3	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 420.000
4	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000
5	Rosa del Carmen Arapayú Villalba	2.856.574	Gs. 350.000
6	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000
7	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Asunción, 28 de Abril de 2015

Estimados Coordinadores Administrativos de Posgrados Adjudicados:

Se informa a los administradores de las instituciones beneficiarias del sector público, adjudicados para el financiamiento de Proyectos de Postgrados en sus diferentes alcances, que conforme a reuniones mantenidas con autoridades del Ministerio de Hacienda, los mismos han considerado pertinente recurrir a la Ampliación Presupuestaria por Ley, para la ejecución de los fondos a ser transferidos por el CONACYT, dado que actualmente no existe marco legal que permita la afectación presupuestaria de estos recursos por otro instrumento legal , que no sea una Ley; para los próximos años se estarán previendo los mecanismos legales que permitan agilizar este trámite en el ámbito del Poder Ejecutivo.

A los efectos de gestionar la ampliación presupuestaria por Ley, el código a ser utilizado para la afectación presupuestaria en las entidades beneficiarias, por el lado del ingreso será el 155 010 Otros Aportes y por el lado gasto: fuente de financiamiento 30, Organismo Financiador será 063 CONACYT. A parte de los requisitos legales establecidos en el Decreto 2.929/15, reglamentario de la Ley de Presupuesto vigente, se deberá anexar el Contrato firmado con el CONACYT.

Conforme a los señalado, se convoca a una reunión para el día lunes 11 de mayo a las 08:30 hs. en las oficinas de la entidad, a fin de coordinar acciones y procedimientos para la presentación del pedido al Ministerio de Hacienda.

Favor confirmar asistencia.

Saludos Cordiales

Enma Boscarino, Msc Planificación y Proyectos
Asistente Técnico
Programa PROCIENCIA, Componente 2
Interno 230

Gmail by Google

Ingrid Paredes <iparedes12@gmail.com>

Invitación a administradores

Guillermo Llano <gllano@conacyt.gov.py> 7 de mayo de 2015, 15:30
Para: jvhauron@hotmail.com
Cc: rector@uni.edu.py

Estimada Jacqueline Velázquez,

Por su intermedio,

Se informa a los administradores de las instituciones beneficiarias del sector público, adjudicados para el financiamiento de Proyectos de Postgrados y de Investigación en sus diferentes modalidades, que conforme a reuniones mantenidas con autoridades del Ministerio de Hacienda, los mismos han considerado pertinente recurrir a la Ampliación Presupuestaria por Ley, para la ejecución de los fondos a ser transferidos por el CONACYT, dado que actualmente no existe marco legal que permita la afectación presupuestaria de estos recursos por otro instrumento legal , que no sea Ley; para los próximos años se estarán previendo los mecanismos legales que permitan agilizar este trámite en el ámbito del Poder Ejecutivo.

A los efectos de gestionar la ampliación presupuestaria por Ley, el código a ser utilizado para la afectación presupuestaria en las entidades beneficiarias, por el lado del ingreso será el 155 010 Otros Aportes y por el lado gasto: fuente de financiamiento 30, Organismo Financiador será 063 CONACYT. A parte de los requisitos legales establecidos en el Decreto 2.929/15, reglamentario de la Ley de Presupuesto vigente, se deberá anexar el Contrato firmado con el CONACYT.

Conforme a los señalado, se convoca a una reunión para el día lunes 11 de mayo a las 08:30 hs. en las oficinas de la entidad, a fin de coordinar acciones y procedimientos para la presentación del pedido al Ministerio de Hacienda (invitación dirigida solamente a los administradores).

Saludos cordiales.

Lic. Guillermo Llano

PROCIENCIA

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 e/ Teófilo del Puerto y Nicolas Billof, Villa Aurelia

Telefax: +595-21-506 223 / 506 331 / 506 369 int. 225

Asunción - Paraguay

REMÍTASE A: DGAyF.
para los fines pertinentes.
Encarnación, 08 de Mayo de 2015
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
GABINETE DEL RECTOR
RECIBÍ
Fecha: 08-05-15
Firma: Hora: 08:45
Aclar. de Firma: Univ. Armando Miño
Secretario Privado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Viernes 08 de Mayo del 2015.-
DGAF Nº 176/2015.-

Señor.
LIC. OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA.; Contralor General
Contraloría General de la República.
Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** (impresas y en medio magnético) y Formularios de Rendición de Viáticos por Beneficiarios con sus documentaciones de respaldo, correspondientes al mes de **ABRIL DEL 2015**, requeridos por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE GGR.: 10781 HORA: 08:10
CANTIDAD DE FOJAS: 31 (treinta y una)
ASUNCIÓN: 11 MAYO 2015
ENCARGADA/O:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 08 de mayo de 2015.-

Nota DGAF Nº 177/2015

Señor:
Lic. JUAN CARLOS FERREIRA, Director General
Dirección General Informática y Comunicaciones
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar la habilitación para la carga del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 y Presupuesto Plurianual 2016-2018 en el SIPP, de conformidad a lo establecido en el Art. 17 del Decreto Nº 3.361/2015, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Nº C.I.	Usuario		Roles Asignados
Beatriz Elena Chavez Thomas	2.910.740	beatriz_chavez	I2804011	Programación de Ingresos y Gastos. Consultas e Informes
José Romilio Ocampo Ayala	2.650.829	jose_ocampo	I2804014	Programación de Ingresos y Gastos. Consultas e Informes
Romina Antonia Castillo Esteche	3.662.803	romina_castillo	I2804012	Programación de Ingresos y Gastos. Consultas e Informes
Aldo Andrés Torales Jacquet	4.503.624	I2804032	I2804032	Programación de Ingresos y Gastos. Consultas e Informes
Oraida Elsa Ubeda de Gamón	819.410	oraida_ubeda	I2804007	Consultas e informes

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN
Directora Financiera

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

RECIBIDO 11 MAYO 2015 Comunicaciones

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Nilda Giménez de Entrada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de mayo de 2015.-

Nota DGAF N° 175/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
N°: 34118.
FECHA: 11 MAYO 2015
ENCARGADO: Diego E. HORA:

Licenciada:
MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted en respuesta a la Nota DGCP N° 770 de fecha 24/04/2015 al respecto informamos cuanto sigue:

Según adjunto del Informe Mensual de los O.E.E mes de marzo, en el Anexo 02 de la Administración Descentralizada – Transferencias consolidables del Ministerio de Educación y Cultura a la Universidad Nacional de Itapúa desde el 01/01/2015 al 31/03/2015 fuente de financiamiento 10. Al respecto se ha solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública, Departamento de Análisis y Evaluación de Estados Contables, un reporte de los registros del MEC en los rubros 811 y 861 quienes nos han proveído a fin de conciliar los montos. Adjunto Cuadro 1, 2, 3,4 y copia de la nota DGAF-UNI N° 048/2015:

a) La diferencia en Transferencias Corrientes 811, corresponde a las solicitudes de Transferencias solicitadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014 transferidas por el tesoro en el ejercicio 2015 lo cual al cierre del ejercicio fiscal son transferidos al rubro 213.01.01 Deudores varios y constituyen ingresos en el ejercicio fiscal 2015 por valor de Gs. 391.823.370 (Cuadro N° 1)
b) De conformidad a las verificaciones realizadas con reportes de registros del MEC y la UNI, se constata la omisión de registros por parte del MEC de las solicitudes de transferencias del mes de enero. Los mismos fueron remitidos según Notas DGAF-UNI N° 048/2015 recibida por el MEC el 12/02/15, adjuntamos copia; el detalle de las mismas se contempla en el (Cuadro N° 2)
c) Así mismo se pudo notar que la STR N° 29.854, de Gs. 4.236.539 fue registrada por el MEC en fecha 31/03/15 bajo la obligación N° 11.330 y nuestra Entidad procedió al registro en fecha 06-04-2015 con la obligación N° 10.043. (Cuadro N° 3)
d. La diferencia en Transferencias de Capital 861 está compuesto por Solicitudes de Transferencias de Recursos de Capital del ejercicio fiscal 2014 transferidos por el Tesoro en el mes de enero de 2015 por Gs. 156.594.840. (Cuadro N° 4)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

17369.
17369

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Univ. Armando Miño,** Secretario Privado del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 08 de junio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por la Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Documentación, durante comisionamiento por viaje realizado el **18 al 22 de mayo** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3168
Fecha: 16/06/15 Hora: 10:08
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Ingrid Mariana Paredes Benítez	**Jefa de Documentación**	3.007.969	
5.	Resolución de Viático Nº: 097/2015	Fecha de la Resolución: 07 de mayo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones en el marco del Programa de Apoyo a la Educación del Mercosur.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/ 05 / 2015	Hasta: 22 / 05 / 2015	
9.	Chofer designado:			

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de diferentes reuniones de análisis de documentaciones, elaboración de objetivos y estrategias a ser considerados en los diferentes planes de mejoras en el interior de cada institución.	UNA

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva G.
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 097/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2297/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** Jefe de Documentación Estudiantil de la UNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 18 hasta el día viernes 22 de mayo del corriente año, a fin de asistir a reuniones en el Marco del Programa de Apoyo a la Educación del MERCOSUR (PASEM); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Ingrid Paredes Benítez,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día lunes 18 hasta el día viernes 22 de mayo del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ingrid Mariana Paredes Benítez	3.007.969	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Dra. Hilda Aquero de Talavera

Id 17.541

MEMORANDO:

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector

DE: **Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

FECHA: 15 – 06 – 2015

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para los días martes 12 y miércoles 13 de mayo del corriente año, ocasión en que presenté en el Viceministerio de Educación Superior para el registro de los títulos de Egresados de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Relaciones Internacionales de las Sedes Coronel Bogado y Encarnación, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; como también hacer ingreso de títulos que fueron rectificados de la carrera Licenciatura en Psicología de la misma unidad académica. Asimismo, realización de seguimiento de los demás paquetes de títulos pendientes de su registro.

Atentamente

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3163
Fecha: 16/06/15 Hora: 09:21
Firma:
Aclaración de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	**Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:**	**2. Cargo o función que desempeña**	**3. C.I. N°:**	**4. Firmas:**
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	**Resolución de Viático N°:** 099/2015	**Fecha de la Resolución:** 11 de mayo de 2015		
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	Asunción		
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	Presentar en el Viceministerio de Educación Superior títulos de Egresados de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guraní para el registro correspondiente.		
8.	**Período de la Comisión:**	**Desde:** 12 / 05 / 15	**Hasta:** 13 / 05 / 15	
9.	**Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):**			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Presentar ante el Viceministerio de Educación Superior para el registro de los títulos de los Egresados de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Relaciones Internacionales de las Sedes Coronel Bogado y Encarnación, de la Facultad de Humanidades; como también hacer ingreso de títulos que fueron rectificados de la carrera Licenciatura en Psicología de la misma unidad académica. Asimismo, realización de seguimiento de los demás paquetes de títulos pendientes de su registro.	Ministerio de Educación y Cultura

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Dirección General de Encarnación Paraguay

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 099/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El Expediente Nº 2402/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda,*** Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 12 y miércoles 13 de mayo del corriente año, con el objeto de presentar ante el Viceministerio de Educación Superior para el registro los Títulos de los Egresados de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y Relaciones Internacionales de las Sedes Coronel Bogado y Encarnación de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní como también hacer ingreso de Títulos que fueron rectificados de la Carrera Licenciatura en Psicología de la misma Unidad Académica; y ----------

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Abg. Néstor Ibáñez Miranda,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 12 y miércoles 13 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. CORONEL BOGADO
TASAS DE TRANSITO
DTO. LEY N. 198/59
TURNO 2 R #0133

CATEGORIA 1 10.000

SUB TOTAL 10.000
TOTAL 10.000
CASH 10.000

13/05/2015 14-08
5211

M.O.P.C.
RUC. 80004239-5
P. VILLA FLORIDA
TASAS DE TRANSITO
DTO. LEY N. 198/59
TURNO 03 R #0120

CATEGORIA 1 10.000

SUB TOTAL 10.000
TOTAL 10.000
CASH 10.000

12/05/2015 22-11
9702

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96

Extensión Universitaria

M E M O R A N D O

Memo 032/15

A: **Lic. Marciano Leiva,** Director Gral. de Administración y Finanzas.

DE: **Lic. Laura Gimenez Matiauda,** Encargada de Extensión Universitaria.

FECHA: 27-05-2015

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Director Gral.:

Adjunto presento el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asuncion para participar del **II Foro de Experiencias de Extension** organizado por el Instituto Superior de Educación (ISE) el dia 12 de mayo del presente año.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2700
Fecha: 27/05/15 Hora: 11:22
Firma:
Aclar. de Firma: Luriana Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Laura Giménez Matiauda	Encargada de Ext.	3.184.127	
5.	Resolución de Viático N°: RES REC/VM N° 100/15	Fecha de la Resolución: 12 de mayo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación del II Foro de Experiencias de Extensión del Instituto Superior de Educación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/05/2015	Hasta: 12/05/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Participación del II Foro de Experiencias de Extensión del Instituto Superior de Educación	Instituto Superior de Educación

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 100/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2366/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Laura Giménez Matiauda;*** Encargada de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad Asunción, el día martes 12 de mayo del corriente año, con el objeto de participar del II Foro de Experiencias de Extensión, organizado por el Instituto Superior de Educación; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Lic. Laura Giménez Matiauda***, para trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 12 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96

Extensión Universitaria

Informe

E.U. N° 005/15

II Foro de Experiencias del Instituto Superior de Educación

Fecha: 12 de mayo de 2015.

Lugar: Instituto Superior de Educación

En fecha 12 de mayo del presente año se desarrolló el Segundo Foro de Experiencias de Extensión educativa en el Instituto Superior de Educación (ISE), cuyo lema fue "La Extensión como compromiso social".

El foro comprendió el desarrollo de experiencias que los estudiantes han realizado a través de sus proyectos de extensión en diferentes instituciones, organizaciones, hogares y centros educativos.

Han participado del mismo, estudiantes y docentes el ISE, como así también directivos de instituciones gubernamentales y empresas privadas.

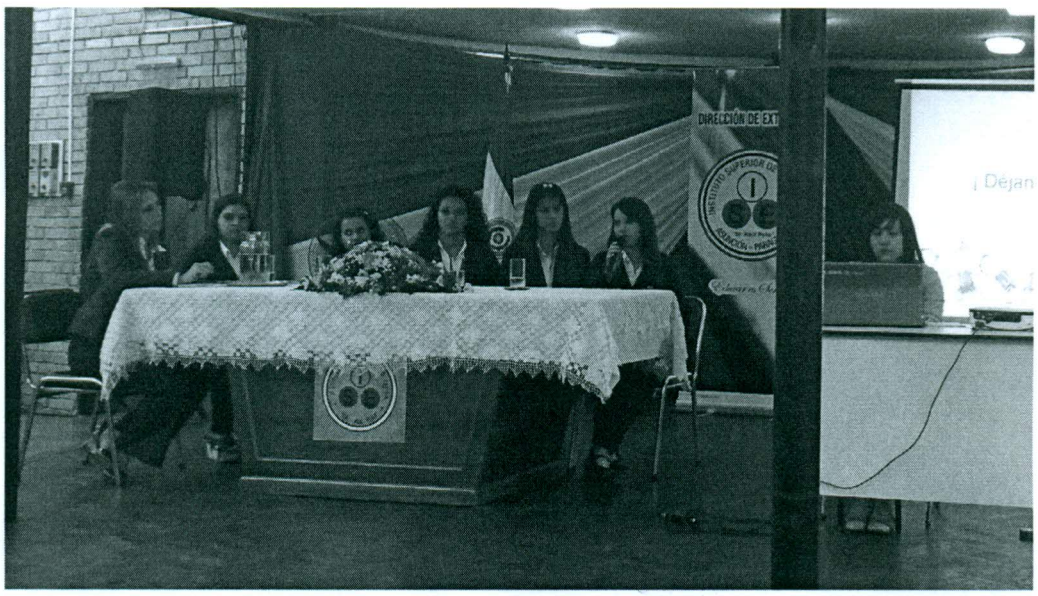

Universidad Nacional de Itapúa
Dirección de Investigación y Extensión
Coordinación de Extensión

Es mi informe

Universidad Nacional de Itapúa
Dirección de Investigación y Extensión
Coordinación

Lic. Laura Gimenez Matiauda
Encargada de Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 diciembre de 1996

Rectorado

Memo DGAIE N° 80 /2015

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 009/2015

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) Informes Finales de Misión				
Área Responsable:		Responsabilidad:		
1. Control y Procedimientos		Verificación del informe final de misión al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
OBS: El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Memorando dirigido al Rector firmado por el beneficiario o por el/la directora/a Académico/a si son informes finales de misión de docentes por traslados para desarrollo de clases y/o administración de exámenes. 2. Formulario del informe final de la misión firmado por el beneficiario o registro de firmas de docentes en medio magnético si se trata de informes docentes. 3. Copia de la Resolución de Viático y 4. Comprobantes de respaldo.				
2. Mesa de Entrada:		Recepción previa verificación de contenido del expediente y adjuntos.		
Exp. N°:	Fecha de Recepción			
Número de hojas:		Fecha:		
3. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación, aprobación, consolidación de los informes finales de misión		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha	Devuelto por:
4. Departamento de Comunicaciones		Verificación, publicación y archivo de los informes finales de misión		
Fecha de recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 80/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 21 de mayo de 2015

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático con un importe de 450.000Gs. otorgado por Resolución Rec VM N° 101/2015 del 12 de mayo de 2015, he viajado el día 13 de mayo del año en curso a la ciudad de Asunción – Paraguay, para participar de la **Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES),** realizada en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Se adjuntan Resolución y Orden del día correspondiente.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa Rectorado

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2623
Fecha: 25/05/15 Hora: 09:49
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*					
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**					
Ley Nº 5189					
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA					
	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	**2. Cargo o Función que desempeña**	**3. C.I.Nº:**		
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843		
5. Resolución de Viatico Nº		REC/VM Nº 101/2015	**Fecha de la Resolución:**	12 de mayo de [illegible]	
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción - Paraguay			
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior			
8. Periódo de la Comisión:		**Desde:**	13/05/2015	**Hasta:**	13/05/2015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		**Firma:**			

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Reunión Ordinaria CoNES: **Temas:** Informe del Presidente, Lectura y Aprobación de Actas, Informe sobre la Intervención de la UNP, Informe de la Comisión de Intervención de la Universidad del Guairá, Informe de la Comisión de la Universidad del Sol, Informe sobre la Ley que deroga al Instituto Superior Santa Librada, Informes de Secretaría y Asesoría, Asuntos Varios	Consejo Nacional de Educación Superior

Aprobado por:

Lic. Mariano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 101/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2419/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 13 de mayo del corriente año, con el objeto participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "I" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día miércoles 13 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de ***"Viático y Movilidad"***, conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 450.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Ylda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Sesión Ordinaria.

Miércoles 13 de mayo de 2015

14:30 hs.

RECTORADO – UNA

ORDEN DEL DIA

14:30 hs.	Bienvenida
	Lectura y aprobación de las actas anteriores.
	Informe del Presidente.
	Informe sobre la Intervención de la Universidad Nacional de Pilar.
	Informe de la Comisión de Investigación de la Universidad Privada del Guairá.
	Informe de la Comisión de Investigación de la Universidad del Sol.
	Informe sobre la Ley que Deroga al Instituto Superior Santa Librada.
	Informe de Asesorías del Consejo.
	Informe de Secretaria.
	Asuntos Varios.
17:00 hs.	Cierre.

Id 17234

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF Nº 57/2015

M E M O R A N D O:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 02/06/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 103/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 19 y 20 de mayo del corriente año según Resolución REC VM N° 103/2015, en la Contraloría General de la República, en dependencias del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Educación y Cultura.

Es importante mencionar que el viaje estaba previsto para los días 18 y 19 de mayo, sin embargo por motivos laborales fue realizado en fechas 19 y 20 de mayo del 2015.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2830
Fecha: 03/06/15. Hora: 14:07
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 103-2015	Fecha de la Resolución: 18/05/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos solicitados por el Equipo de Auditores designados por Resolución CGR N° 103/2015, para fiscalización de obras; reunión con el Director de Presupuesto o con el Viceministro de Administración y Finanzas a fin de presentarle requerimientos a la UNI- Tema CONACYT; reunión con técnicos del Equipo Económico Nacional referente a los cargos vacantes; reunión en la Dirección del Tesoro tema cobro de aranceles por sistema practipago y otros trámites de interés para la Universidad		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/05/2015	Hasta: 20/05/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Participar de la jornada de difusión del Decreto de Lineamientos para el Ejercicio Fiscal 2016	Ministerio de Hacienda
2.	Presentar documentos solicitados en el Marco de la Res CGR N° 103/2015 (Nota DGAF N° 182/2015- Rpta. A Memorando DGCOP/DCOAD/I3/117/2015).	Contraloría General de la República
3.	Presentación de Nota DGAF N°189/2015 (Expte. Nro. 109207/2015).	Dirección General de Administración y Finanzas- Ministerio de Educación y Cultura
4.	Presentación de Nota DGAF N° 191/2015.	Dirección General de Contabilidad Pública- Ministerio de Hacienda
5.	Presentación de Nota DGAF N° 188/2015 (SIME N° 36317/2015).	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda
6.	Presentación de Nota DGAF N° 181/2015 (Expte. 7257).	Dirección General del Tesoro Público- Ministerio de Hacienda
7.	Presentación de Nota DGAF N°183/2015.	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Cultura
8.	Presentación de Notas DGAF N°s 185, 186 y 187/2015 (SIME N° 36308, 36305 y 36302/2015, respectivamente).	Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832.972

Encarnación, 18 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 103/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. --

VISTO:

El expediente Nº 2453/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 18 y martes 19 de mayo del corriente año, en compañía del ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, Jefe de Unidad, a fin de presentar documentos solicitados por el Equipo de Auditores designados por Resolución CGR Nº 103/2015, para fiscalización de obras; mantener una reunión con el Director de Presupuesto o con el Viceministro de Administración y Finanzas a fin de presentar requerimientos de la UNI – tema CONACYT; reunión con Técnicos del Equipo Económico Nacional referente a los cargos vacantes; reunión en la Dirección del Tesoro; tema cobro de aranceles por sistema practipago y otros trámites de interés para la Universidad; y --

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.---

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".------------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.--

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. --

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 18 y martes 19 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación --

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 12 de mayo de 2015.-

DGP N° 171 /2015

SEÑOR
MARCIANO LEIVA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle extensiva la invitación a la jornada de difusión indicada en la agenda adjunta.

En dicha jornada se estará presentando el alcance e interpretación de lo dispuesto en el Decreto N° 3.361/2015;*"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 y PARA LA PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2016-2018"*.

Para el efecto, deseamos contar con su participación, además de la presencia del área de Planificación y de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

OSCAR LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cronograma de Difusión del Decreto de Lineamientos para el Ejercicio Fiscal 2016
Lugar: Salón de Actos del Ministerio de Hacienda (Edificio Central)
Martes 19/mayo/2015 9:00 hs. a 10:30 hs. Salón de Actos del Ministerio de Hacienda
Congreso Nacional/ Camara Senadores
Cámara de Diputados
Vicepresidencia de la República
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Salud Pública y B. Social
Ministerio de Justica
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Industria y Comercio
Mrio.Obras Públicas y Comunicaciones
Martes 19/mayo/2015 10:30 hs. a 12:00 hs.
Gobiernos Departamentales (todas las Gobernaciones)
Instituto de Previsión Social
Caja de Seguridad Social de Emp. Y Obreros Ferroviarios
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empl. De Bancos y Afines
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Universidad Nacional del Este (UNE)
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)
Universidad Nacional de Concepción (UNC)
Univ. Nac. Villarrica del Sto. S (UNVES)
Universidad Nacional de Pilar (UNP);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, Miércoles 13 de Mayo del 2015.-
DGAF Nº 182/2015.-

Señores:
ING. DERLIS CABRERA, Director General DGCOP
ARQ. ANTONIO OCAMPOS, Director DGOAD
ING. EDGAR OVIEDO, Supervisor DCOAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I)**, tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a las informaciones solicitadas **por Memorando DGCOP/DCOAD/I3/117/2015,** en el marco de la Res. CGR N° 103/215, se remiten las siguientes documentaciones:

1. Documentos solicitados con anterioridad, generados a partir de las últimas presentaciones realizadas al Equipo Auditor (de los tres contratos auditados), como ser:

1.1. Libros de obras.
1.2. Certificados.
1.3. Informes de la fiscalización y supervisión.
1.4. Comunicaciones entre contratistas, Fiscalización, Supervisión y otras dependencias del UNI, relativas a las obras.
1.5. Actas de reunión con los contratistas.
1.6. Documentos de pago: Facturas, Ordenes de Pagos, recibos, comprobantes de retenciones.
1.7. Ampliaciones de las garantías contractuales.
1.8. Ampliaciones de plazos.
1.9. Trabajos adicionales (Ampliación de Obras).

2. Todos los documentos y planos existentes, solicitados en este punto fueron remitidos en el informe anterior. Nota DGAF N° 127/2015, de fecha 27/03/2015; recibida en la DCOAD de la Contraloría en fecha 31/03/2015, por Gilberto González.

3. Documentos de pagos correspondientes a la LPN N° 02/2013: "Contrato de Construcción del Hall Central y 2° piso del bloque 7", solicitadas por Memorándum DGCOPIDCOADII3I075I2015.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-

Arq. Edith Laura Páez de Moreno
Directora de Planificación

Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Se reciben dos carpetas foliadas del 001 al 271 y dos CD.
20/05/15.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 19 de mayo de 2015.-

Nota DGAF N° 191/2015

Licenciada:
MARIA TERESA DIAZ DE AGUERO, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirnos a usted en respuesta a la Nota DGCP Nº 986 de fecha 29/04/2015 al respecto informamos que hemos realizado los controles del cuadro comparativo adjunto; entre el Balance General y Movimientos de Bienes de Uso del mes de enero a febrero y no existen las diferencias mencionadas en el mismo. Al respecto adjunto copia del CRIBAL M2 (Balance de Comprobación de saldos y Variaciones) remitida según nota DGAF Nº 97/2015 Mesa de entrada de la Dirección General de Contabilidad Pública de dicho Ministerio Nº 15229 en fecha 09/03/2015.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en sus emprendimientos.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Encarnación - Paraguay

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN
Directora General de Administración y Finanzas Interina

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
Nº : 36.425
FECHA: 20/05/15
ENCARGADO: Martin G. HORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 19 de mayo de 2015.-

Nota DGAF N° 189/2015

Licenciada:
MIRNA BEATRIZ VERA NOTARIO, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted en respuesta a la Nota DGAF Nº 754 de fecha 05/05/2015 al respecto informamos que según las verificaciones realizadas con reportes de registros del MEC y la UNI, se constata la no impactacion de los registros realizados en el SICO por parte de la Entidad a su cargo de las solicitudes de transferencias del mes de enero. Los mismos fueron remitidos según Notas DGAF-UNI N° 048/2015 recibida por el MEC el 12/02/15, adjuntamos cuadros anexos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en sus emprendimientos.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Oraida Ubeda de Gamón

Lic. ORAIDA UBEDA DE GAMÓN
Directora General de Administración y Finanzas Interina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Exp Nº: 109207
Recibido: César Caballero
Fecha: 20 MAYO 2015 Hora: 1015
Tel.: 497-468

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 19 de mayo del 2015

Nota DGAF-UNI N°188/2015

Señor:
Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ. Director
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a Usted a efectos de solicitar se sirva autorizar la Modificación del Plan Financiero del Programa 01 Administración Central correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015, por un total de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 1. El pedido lo realizamos a fin de ajustar el plan financiero a los compromisos académicos y administrativos relacionados a gestiones en el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Educación Superior.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS · Encarnación - Paraguay

Lic. ORAIDA ÚBEDA DE GAMÓN
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Adjunto

- Resolución UNI Nº 065/2015

PRIMAFIN
PRIMDG04 — Anexos Resolución UNI Nº 65

MINISTERIO DE HACIENDA · RECIBIDO · 20 MAYO 2015 · D.G.P. · SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 36.317 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo del 2015

Nota DGAF-UNI Nº187/2015

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente a los Programas 1 Administración Central y 1 Competitividad e Innovación del subprograma 09 Formación de Postgrado correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015, por un total de Gs. 232.335.000. (Guaraníes doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y cinco mil) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios Tipo de Presupuesto 1 y 2 con número de Reserva 1355. Esta reprogramación permitirá renovar los contratos de apoyo a los programas administrativos y académicos, considerando la administración centralizada de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. ORAIDA ÚBEDA DE GAMÓN
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución REC Nº 68/2015.

RECIBIDO 20 MAYO 2015 D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA S.I.M.E. Nº 36.302 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo del 2015

Nota DGAF-UNI Nº186/2015

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente al Programa 1 Competitividad e Innovación del subprograma 02 Formación en Ingeniería correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015, por un total de Gs. 52.325.000. (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos veinticinco mil) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios Tipo de Presupuesto 2 con número de Reserva 1353. Esta reprogramación permitirá la contratación de docentes para la cuarta sección del CPA de la carrera de Ingeniería considerando la alta demanda de postulantes en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Lic. ORAIDA ÚBEDA DE GAMÓN
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución REC Nº 66/2015.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
20 MAYO 2015
D.G.P.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 36.305 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivo UNI

Encarnación, 19 de mayo del 2015

Nota DGAF-UNI N°185/2015

Señor:
Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente al Programa 1 Administración Central del presente Ejercicio Fiscal 2015, por un total de Gs. 3.500.000. (Guaraníes tres millones quinientos mil) financiados con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Tipo de Presupuesto 1 con número de Reserva 1381. Esta reprogramación permitirá realizar el pago de la membrecía de la Universidad Nacional de Itapúa a la AUGM (Asociación de Universidades del grupo Montevideo) teniendo en cuenta el incremento del precio del dólar americano en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

Lic. ORAIDA ÚBEDA DE GAMÓN
Directora General de Administración y Finanzas Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector

Adjunto
- Resolución REC Nº 67/2015.

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
20 MAYO 2015
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 36.308 /2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central

Encarnación, 18 de Mayo de 2015.-

Nota DGAF-UNI Nº183/2015.-

Señora:
Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitidos a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), generadas en el mes de Abril y transferidas durante el mes de Mayo- ejercicio Fiscal 2015, obligada anteriormente en la Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCION GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Encarnación - Paraguay

.....
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

.....
Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Lic. Angela Casco
Funcionaria - M.E.C.
Departamento de Contabilidad
20 MAYO 2015
10:05 hs

mg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de mayo del 2015.-

Nota D.G.A.F. N°181/2015

Señor:
Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director
Dirección General del Tesoro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de abril del año 2015.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.

Lic. MARCIANO LEIVA
Director General de Administración y Finanzas

Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
MESA DE ENTRADA
Nº 7257
Asunción 20 MAY 2015
Encargado Hora: 07.30

emgf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Presupuesto Nº 046/2015

MEMORANDO

A : Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera, Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

DE : Lic. Beatriz Chávez, Jefe de Presupuesto

FECHA : 27 de Mayo de 2015

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Lic. Beatriz Chávez T.
Jefe de Presupuesto
U.N.I.

Presento el informe final de misión por viaje realizado a la ciudad de Asunción, conforme a lo establecido en la Res. Rec. 008/2015.

Atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia Resolución REC/VM/ Nº 104/2015.
- Copia Factura Contado Nº 013-002-0001215 empresa RYSA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2687
Fecha: 27/05/15 Hora: 09:24
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Jefe de Presupuesto	2.910.740	Lic. Beatriz Chávez T. Jefe de Presupuesto U.N.I.
5.	Resolución de Viático Nº: REC/VM 104/2015	Fecha de la Resolución: 19/05/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Jornada de Difusión del Decreto Nº 3361/2015 Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programacion, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales, como marco de referencia para la elaboración del proyectode presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y para la programación del presupuesto plurianual 2016-2018.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/05 /2015	Hasta: 19 /05 /2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

Nº	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada
	Participación de la Jornada de difusión del Decreto Nº 3361/2015, donde resaltaron los siguientes puntos		
	Porgramación de recursos propios, será incorporada al SIPP, previa aprobación del Departamento de Ingresos de la DGP.		MINISTERIO DE HACIENDA
	Para la programación se deberá aplicar lo siguiente:		
	Estructura programática por tipos de presupuestos		
	Deberá reflejar los Anteproyectos del Programa Anual de Contrataciones (PAC).		
	Con la priorización y Departamentalización de los gastos y recursos financieros asignados en los programas, subprogramas y proyectos.		
	Los ingresos y gastos deberán estar equilibrados por fuente de financiamiento y organismo financiador .		
	Los grupos de objetos 100, 700 y 800 se programarán por objeto de gasto y los demás por subgrupos.		
	Regirá el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Ejercicio Fiscal 2015.		
	Justificación de los gastos (FG-03),. Los que no estén debidamente fundamentados. Serán reorientados dentro del PGN		
	Carga del Ante proyecto Presupuesto 2016 01 de Junio al 29 de Junio 2015 . Presentación oficial 29 de junio de 2015		
	Carga del Presupuesto plurianual 2016-2018 01 de Julio al 20 de Julio 2015 . Presentación oficial 20 de julio de 2015		

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 104/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2495/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas;*** Jefe de Presupuesto de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 19 de mayo del corriente año, a fin de participar de la jornada de difusión del Decreto Nº 3.361/2015 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales como marco de referencia para la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y para la programación del Presupuesto Plurianual 2016 – 2018" a realizarse en el Salón de Actos del Ministerio de Hacienda; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 19 de mayo del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	Gs. 420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Rca. Argentina Esq. Paso de Patria
Tel.: 595 (21) 557 201/10
Fax: 595 (21) 557 213

ASUNCION: Terminal	Tel.: (21) 551 601 / 2
ASUNCION: Plaza Uruguaya	Tel.: (21) 444 244 / 5
SAN LORENZO:	Tel.: (21) 582 869
FNDO. DE LA MORA:	Tel.: (21) 505 400
CNEL. OVIEDO:	Tel.: (521) 204 200
CAAGAZU:	Tel.: (522) 42 551
VILLARRICA:	Tel.: (541) 42 272
CIUDAD DEL ESTE: Terminal	Tel.: (61) 510 396
ENCARNACION: Terminal	Tel.: (71) 203 311

Timbrado Nº 10807824
Fecha Inicio Vigencia 13/11/2014
Fecha Fin Vigencia 30/11/2015
RUC: 80003063 - 0

Boleta de Venta

SUC.FDO. Ruta Mcal. Estigarribia Km. 8 ½

Nº013-002

0001215

echa: 19/05/2015 Martes
orario: 14:00
ıtaca: ** 15 **
ifa: Gs.65000.- 0

EFEC Efectivo

COMUN

Origen: ASUNCION
Destino: ENCARNACION
Sube en: ASUNCION
IVA. 10%: **Total: G0.0.00**

Llega: 19/05/2015 19:00
Comun

nbre o Razón Social: CHAVEZ, BEATRIZ C **CLo RUC:** 2910740

PLATAFORMA 18-19

Se anuncia a: ENCARNACION
Asciende por:

UD viaja por: RYS RYSA

Mensajes

9/05/15 14:33 Caja marta Voucher Boleto 80201215 Transacción 2152
ASU TERMINAL ASU

ón Para el Pasajero

+*ypy*odk*Bra*urA*fxy*ypy*xfs*oxw*tcw*urA*urA*eBA*-
+*yoD*sFm*mwc*ypk*oxA*obn*ypk*ptA*cjB*ypk*xhk*xdA*-
+*pwz*Aok*urA*urA*utw*xfs*urA*psy*dxw*frA*yez*uds*-
+*pxk*sch*dzb*vrl*yuk*sFm*sFm*sFm*sFm*sFm*sFm*xil*-
+*uzE*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*lwq*uzC*-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

17411

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 09 de junio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 28 y 29 **de mayo** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
GABINETE DEL RECTOR
Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3167
Fecha: 16/06/15 Hora: 09:59
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	**Rector**	367.467	

5.	Resolución de Viático Nº: 105/2015	Fecha de la Resolución: 21 de mayo de 2015	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior y realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/ 05 / 2015	Hasta: 29/ 05 / 2015
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**		

N°	**Actividad/es*** **	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior y realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.	CONES
	Realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.	MEC

Aprobado por:

Lic. Marcelino Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 105/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2558/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de las reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

17412

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido).

FECHA : 09 de junio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Concepción, el **27 de mayo** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3166
Fecha: 16/06/15 Hora: 09:53
Firma:
Aclar. de Firma: Luciano Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	**Rector**	367.467	
5.	Resolución de Viático Nº: 106/2015	Fecha de la Resolución: 21 de mayo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay y dictar una Conferencia Magistral.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/ 05 / 2015	Hasta: 27 / 05 / 2015	
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Participar de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.	Universidad Nacional de Concepción
	Dictar una Conferencia Magistral sobre "la Educación Superior y la Gestión del CONES".	

Aprobado por:

Lic. Marcelino Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.N°: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 106/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2557/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Concepción, el día miércoles 27 de mayo del corriente año, con el objeto de participar de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP) y dictar una Conferencia Magistral sobre *"La Educación Superior y la Gestión del CONES"* en el marco de los Actos Conmemorativos del 8º Aniversario de la Creación de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Concepción, el día miércoles 27 de mayo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 09 de junio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Armando Miño, Secretario Privado del Rector, y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **28 y 29 de mayo** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3178
Fecha: 16/06/15 Hora: 12:07
Firma:
Aclar. de Firma:

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Felix Ramón Troche Cáceres	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
	Armando Luis María Miño Paredes	**Secretario Privado del Rector**	4.424.162	
5.	Resolución de Viático Nº: 107/2015	Fecha de la Resolución: 21 de mayo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/ 05 / 2015	Hasta: 29 / 05 / 2015	
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**			

N°	**Actividad/es*****	**Entidad o empresa visitada**
	Trasladar al Rector a la ciudad de Asunción para participar de reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior y realizar gestiones en el Ministerio de Educación y Cultura.	CONES - MEC

Aprobado por:

Lic. Marciano Silva Giménez
Dirección General de Administración y Finanzas

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 832972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 107/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2559/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el mismo y el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** y al ***Univ. Armando Miño Paredes,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 700.000
2	Armando Luis María Miño Paredes	4.424.162	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Lic. Marciano Leiva,** Director General de Adm. y Finanzas.

DE : **Lic. Ingrid Paredes,** Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)

FECHA : 09 de junio de 2015

Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Armando Miño, Secretario Privado del Rector, y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Concepción, el **27 de mayo** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
GENERAL
ENTRADA
Expediente Nº: 3177
Fecha: 16/06/15 Hora: 12:06
Firma:
Aclar. de F.: Miriam Aquino

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Felix Ramón Troche Cáceres	**Jefe de Unidad**	2.276.813	
	Armando Luis María Miño Paredes	**Secretario Privado del Rector**	4.424.162	
5.	Resolución de Viático Nº: 108/2015	Fecha de la Resolución: 21 de mayo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Concepción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Concepción.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 26/ 05 / 2015	Hasta: 27 / 05 / 2015	
9.	Chofer designado: **Félix Troche C.**			
N°	**Actividad/es*** **		**Entidad o empresa visitada**	
	Trasladar al Rector a la ciudad de Concepción para participar de la Sesión Ordinaria de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay y dictar una Conferencia Magistral sobre "la Educación Superior y la Gestión del CONES".		Universidad Nacional de Concepción	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez Dirección General de Administración y Finanzas **Dir. Gral. de Administración y Finanzas**				
C.I.Nº: 802972				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 108/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2556/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Univ. Armando Miño Paredes,*** Secretario Privado del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el mismo y el ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Concepción, el día miércoles 27 de mayo del corriente año. ----------

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR al ***Sr. Félix Troche Cáceres,*** y al ***Univ. Armando Miño Paredes,*** en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Concepción, el día miércoles 27 de mayo del corriente año. ----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	Gs. 350.000
2	Armando Luis María Miño Paredes	4.424.162	Gs. 350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Memo N° 81/2015

MEMORÁNDUM

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala,*** Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : ***Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid***, Directora General Académica de Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 01 de junio de 2015

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático con un importe de 900.000Gs. otorgado por Resolución Rec VM N° 109/2015 del 22 de mayo de 2015, he viajado los días 28 y 29 de mayo del año en curso a la ciudad de Asunción – Paraguay, para participar de la **Conferencia de Prensa del Congreso Nacional de Educación Superior y de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CoNES),** realizada en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa · Rectorado · Dirección General Académica e Investigación · Encarnación - Paraguay

Lucila Bogado de Scheid.

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2765
Fecha: 01/06/15 Hora: 10:08
Firma:
Aclar. de Firma:

Id A7112

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección General Académica de Investigación y Extensión

Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	4. Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigacion y Extensión	689.843	

5. Resolución de Viatico Nº	REC/VM Nº 109/2015	**Fecha de la Resolución:**	22/05/2015
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de actividades convocadas por el CoNES		
8. Periódo de la Comisión:	**Desde:** 28/05/2015	**Hasta:**	29/05/2015
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	**Firma:**		

Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada
1	Conferencia de Prensa Lanzamiento del Congreso Nacional de Educación Superior	Consejo Nacional de Educación Superior
2	Reunión Ordinaria del CoNES	

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 109/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.----------

VISTO:

El expediente Nº 2588/2015, correspondiente al memorando presentado por la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid,*** Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año, con el objeto participar de la Conferencia de Prensa sobre la presentación del Primer Congreso Nacional de Educación Superior a realizarse en el Hotel Excélsior, así también participar de la Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. ----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) COMISIONAR a la ***Dra. Lucila Bogado de Scheid***, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 28 y viernes 29 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Lucila Hortencia Bogado de Scheid	689.843	Gs. 900.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONES
CONGRESO NACIONAL
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Realidad y Desafíos

Asunción, 26 de mayo de 2015.

Señores

Miembros del CONES

Presente

Con mucho agrado me dirijo a ustedes a fin de hacerles extensiva la invitación a la reunión de prensa para el lanzamiento oficial *del* ***"1er Congreso Nacional de Educación Superior del Paraguay"***, organizado por el ***Consejo Nacional de Educación Superior (CONES),*** *a realizarse el día jueves 28 de mayo de 2015 a las 10:00hs en el Hotel Excelsior.*

Su presencia dará realce al acto.

Dra. Sanie Romero de Velázquez

Coordinadora General Congreso Nacional de Educación Superior

Vicepresidenta del Consejo Nacional de Educación Superior – **CONES**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
LEY Nº 4995/2013

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Sesión Ordinaria.

Viernes 29 de mayo de 2015
14:30 hs.
Rectorado – UNA

ORDEN DEL DÍA

14:30 hs.	Bienvenida
	Informe de la Comisión de Investigación de la Universidad Privada del Guairá
	Informe de la Comisión de Investigación de la Universidad del Sol
	Informe sobre la Ley que Deroga al Instituto Superior Santa Librada
	Informes de Asesorías del Consejo
	Informe de Secretaría
	Asuntos Varios
17:00 hs.	Cierre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

Id 17232

DGAF Nº 58/2015

MEMORANDO:

A : ***Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector***

DE : ***Lic. Marciano Leiva Giménez****, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 02/06/2015

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a las Ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, según Resolución REC VM N° 110/2015

Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje según Resolución REC VM N° 110/2015, en las Municipalidades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, en relación a las titulaciones de los terrenos donde se encuentran edificadas las Sedes de la Universidad Nacional de Itapúa.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2828
Fecha: 03/06/15 Hora: 14:03
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Aguirre

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático Nº: REC VM N° 110-2015	Fecha de la Resolución: 22/05/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado- General Artigas- San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Gestiones en las Municipalidades de Coronel Bogado, General Artigas, San Pedro del Paraná y viceversa		
8.	Período de la Comisión:	Desde:22/05/2015	Hasta: 22/05/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			

N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1.	Entrevista con la Escribana Gabriaguez, le entregué el Estatuto de la UNI para iniciar los trámites de transferencia del predio municipal a favor de la UNI	Municipalidad de Coronel Bogado
2.	Entrevista con el Jefe de Catastro; quien manifestó que hasta la fecha no han identificado la cuenta corriente catastral del predio que ocupa la UNI	Municipalidad de General Artigas
3.	Entrevista con el Jefe de Catastro; quien manifestó que falta conseguir que el INDERT transfiera a la Municipalidad el predio que ocupa la UNI	Municipalidad de San Pedro del Paraná

Aprobado por:

Dir. Gral. de Administración y Finanzas

C.I.Nº: 832.972

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM N° 110/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. ----------

VISTO:

El expediente Nº 2610/2015, correspondiente al memorando presentado por el ***Lic. Marciano Leiva Giménez,*** Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 22 de mayo del corriente año, en compañía del ***Sr. Fernando Araujo Cubilla***, Jefe de Unidad, a fin de hacer seguimiento a los trámites de titulación de los predios en dichas localidades; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 ***"Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015"*** contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 inc. "l" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

R E S U E L V E:

1º) **COMISIONAR** al ***Lic. Marciano Leiva Giménez*** y al ***Sr. Fernando Araujo Cubilla,*** en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el día viernes 22 de mayo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.----------

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "***Viático y Movilidad***", conforme al cuadro que se detalla a continuación ----------

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 70.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector